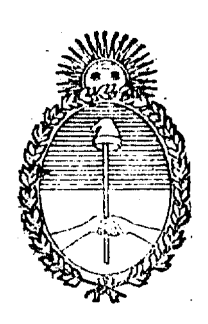
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 20 de febrero de 1980

NUMERO 24.360

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812 - 1850

400.-

SUMARIO

Pág.

AERONAVEGACION COMERCIAL

DECRETO Nº 376|80
Autorízase a una empresa a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros y carga 1

DECRETO Nº 377|80
Autorízase a una empresa para explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga 2

IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 2.235|80
Procedimiento e impuestos. Varios. Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Impuesto sobre los Capitales.
Coeficientes e índices de actualización. Importes actualizados 3

RESOLUCION Nº 2.236|80
Impuestos Internos. Tabacos. Habilitación como zona tabacalera de los Departamentos de Burruyacú y Cruz Alta de la Provincia de Tucumán.
Unificación zonas tabacaleras de las provincias de Salta y Tucumán 5

INVERSIONES EXTRANJERAS

DECRETO Nº 271|80
Apruébase una inversión extranjera como aporte de capital en una empresa local 2

DECRETO Nº 272|80
Autorízase a una empresa a hacer uso de un crédito 2

JUSTICIA

DECRETO Nº 379|80
Renuncia 2

LEY DE CONTABILIDAD

DECRETO Nº 268|80
Fíjase para cada jurisdicción un monto hasta el cual podrán efectuar pagos directos las distintas tesorerías de la Administración Nacional 2

PROMOCION PESQUERA

DECRETO Nº 269|80
Apruébase un proyecto presentado por una sociedad y otórgansele los beneficios de la Ley Nº 19.000 2

RADIODIFUSION

DECRETO Nº 383|80
Facúltase al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para adjudicar la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza 3

Pág.

SALARIOS

RESOLUCION Nº 156|80
Fíjanse las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas correspondientes a la cosecha de algodón comprendido en el régimen de la Ley número 13.020.
Inclúyese la aplicación del incremento mensual acumulativo establecido por Decreto número 39|80 5

UNIVERSIDADES NACIONALES

DECRETO Nº 380|80
Universidad Nacional de Catamarca.
Designación 3

DECRETO Nº 381|80
Universidad Nacional del Comahue.
Designación 3

Sumario numérico

DECRETOS:

263|80 Ley de Contabilidad
269|80 Promoción Pesquera
271|80 Inversiones Extranjeras
272|80 Inversiones Extranjeras
376|80 Aeronavegación Comercial
377|80 Aeronavegación Comercial
379|80 Justicia
380|80 Universidades Nacionales
381|80 Universidades Nacionales
383|80 Radiodifusión

RESOLUCIONES:

156|80 Salarios
2.235|80 Impuestos
2.236|80 Impuestos

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 6
Anteriores 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos 6
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevas 8
Anteriores 9

LICITACIONES VARIAS
Nuevas 9
Anteriores 12



DECRETOS

AERONAVEGACION COMERCIAL

Autorízase a una empresa a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros y carga.

DECRETO Nº 376

Bs. As., 15|2|80

VISTO el expediente Nº 458.8?9 (F.A.), lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas Sociedad Anónima (LAPA) ha sido autorizada mediante el Decreto Nº 1167|78 para explotar servicios aéreos no regulares internacionales de transporte de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte, para operar exclusivamente en América del Sur, América Central y América del Norte.

Que con posterioridad, la empresa requirió autorización para realizar esos servicios con aeronaves de gran porte YS-11-A-600.

Que la autonomía de vuelo del equipo propuesto lo hace apto solamente para su empleo en operaciones complementarias o para satisfacer necesidades momentáneas en el tráfico de pasajeros y carga con los países limítrofes.

Que para un mejor ordenamiento de los servicios de transporte aéreo es conveniente —además de la restricción del área geográfica— ajustar la cantidad de operaciones de la peticionaria en forma tal que no se afecten los ya autorizados.

Que en la Audiencia Pública celebrada según lo determina la Ley número 17.285 (Código Aeronáutico) no hubo oposición al cambio del nuevo equipo, aunque sí para reserva de futura oposición para el supuesto de incorporación de aeronaves de mayor porte al que se trata.

Que la empresa es titular de otras autorizaciones y, en consecuencia, tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que conforme lo determina el artículo 128 del precitado cuerpo legal, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Líneas Aéreas Privadas Argentinas Sociedad Anónima (LAPA) a explotar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros y carga utilizando aeronaves de gran porte YS-11-A-600 o de similar capacidad de transporte y productividad, para operar exclusivamente con los países limítrofes.

Art. 2º — La autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial deberá regular la cantidad de operaciones y los puntos a servir por la prestataria, en forma tal que no sean afectados los servicios aéreos de explotadores ya autorizados.

Art. 3º — La explotación que por el presente se otorga estará sujeta a las leyes, reglamentaciones y normas que les son aplicables y a aquellas que sean dictadas en el futuro.

Art. 4º — Las prestaciones deberán iniciarse dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde la notificación de este decreto.

Art. 5º — Antes de iniciar las prestaciones la empresa someterá a consideración de la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar y seguros de ley, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves así como sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y|o base de operaciones.

Art. 6º — La empresa deberá someter mensualmente a la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial un detalle de los servicios realizados así como el correspondiente a la actividad de vuelo de su personal navegante.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

AERONAVEGACION COMERCIAL

Autorízase a una empresa para explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga.

DECRETO
Nº 377

Bs. As., 15|2|80

VISTO el expediente Nº 458.881 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aeromaster, Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita autorización para explotar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, internos e internacionales, utilizando la aeronave Lear Jet 24-D matrícula LV-JXA, cuyo peso máximo de despegue supera los 5.700 kilogramos (gran porte).

Que la petición fue sometida al régimen de audiencia pública previsto por los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), acto en el cual no se registró oposición de otros transportadores.

Que la aeronave propuesta supera muy ligeramente el límite de peso establecido para las aeronaves de reducido porte, siendo su capacidad muy similar a éstas, razón por la cual se considera que no existen posibilidades de competencia con las empresas de servicios aéreos regulares dada su exigua oferta, productividad y modalidad de operación.

Que las demás instancias de asesoramiento competentes se han expedido en sentido favorable con respecto a los servicios propuestos, en virtud de que las prestaciones ofrecidas habrán de llenar una necesidad pública al poder satisfacer demandas de transporte aéreo que, por sus características especiales, no es posible ser realizado por empresas aerocomerciales regulares.

Que no se observan impedimentos de orden económico, técnico, político ni legal para accederse a lo peticionado.

Que el presente pronunciamiento se refiere exclusivamente a los servicios internacionales, toda vez que a los internos corresponde por competencia, decisión de la autoridad aeronáutica.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Aeromaster, Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga, utilizando la aeronave de gran porte Lear Jet 24-D matrícula LV-JXA o equipo de similar capacidad de transporte y productividad.

Art. 2º — La explotación que por el presente se otorga estará sujeta a las leyes, reglamentaciones y normas que le son aplicables y a aquellas que sean dictadas sobre la materia en el futuro.

Art. 3º — La empresa deberá iniciar los servicios que por el presente se otorgan dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde su notificación.

Art. 4º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de transporte aéreo.

Art. 5º — Antes de iniciar las prestaciones, la permisionaria someterá a consideración de la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar y seguros de ley y los talonarios de recibo y libro de quejas para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, como también de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y de base de operaciones.

Art. 6º — Dentro de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación de este decreto, la empresa deberá presentar ante la autoridad aeronáutica la constancia de tener constituido el depósito de garantía prescripto por el artículo 112 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Art. 7º — La empresa deberá remitir mensualmente a la autoridad fiscalizadora del transporte aerocomercial, un detalle de los servicios realizados durante ese período, así como los datos estadísticos y la actividad de vuelo de su personal navegante que aquélla le requiera.

Art. 8º — La autorización que por el presente se otorga, no le da derecho a que se le acuerde ayuda estatal de ninguna especie.

Art 9º — El incumplimiento de alguna de las condiciones contenidas en los artículos precedentes, dará lugar a la revisión del respectivo documento otorgante.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera como aporte de capital en una empresa local.

DECRETO
Nº 271

Bs. As., 31|1|80

VISTO el expediente Nº 85.007|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Fichet-Bauche Societe Anonyme (origen Francia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en francos franceses de hasta la suma de ciento sesenta mil dólares estadounidenses (u$s 160.000) como aporte de capital en la empresa receptora local de capital nacional Fichet S.A.C.I.F.

Que los inversores nacionales han renunciado a su derecho de preferencia ante el aumento de capital a realizar por la empresa receptora.

Que el inversor extranjero que actualmente posee el 45% del capital social y votos de la empresa receptora ha solicitado autorización para suscribir e integrar en su totalidad dicho aumento de capital, por lo que Fichet S.A.C.I.F. pasará a ser una empresa local de capital extranjero.

Que este aumento de capital tiene por objeto dotar a la empresa receptora de nueva tecnología, mejorando su eficiencia industrial, a fin de operar desde la misma como base de comercialización de sus productos en América Latina.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 2º y 8º de la Ley 21.382 y 35 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en francos franceses de hasta la suma de ciento sesenta mil dólares estadounidenses (u$s 160.000) a realizar por el inversor extranjero Fichet Bauche Societe Anonyme como aporte de capital en la empresa receptora Fichet S.A.C.I.F.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de este decreto, caso contrario caducará la presente aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a una empresa a hacer uso de un crédito.

DECRETO
Nº 272

Bs. As., 31|1|80

VISTO el expediente Nº 85.006|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Massalin y Celasco S.A.C.I. solicitando autorización para hacer uso de un crédito a largo plazo a otorgar por una entidad financiera local mediante la utilización de recursos de origen interno, por la suma de Veinticuatro mil setecientos cincuenta millones de pesos ($ 24.750.000.000).

Que para lograr los objetivos que llevaron a Massalin y Celasco S.A.C.I. a fusionarse con Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A. y Manufactura de Tabacos Particular V.F. Grego S.A., resulta necesario concentrar su actividad productiva en una sola planta industrial, sin perjuicio de mantener en funcionamiento otros establecimientos existentes.

Que el crédito se destinará a la compra de una planta fabril adecuada a tales necesidades.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el otorgamiento de dicho crédito.

Que lo solicitado encuadra en el artículo 17º de la Ley 21.382 y en lo dispuesto por la Resolución Nº 7|77 de la Subsecretaría de Inversiones Externas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa local de capital extranjero Massalin y Celasco S.A.C.I. a hacer uso de un crédito interno a largo plazo por la suma de Veinticuatro mil setecientos cincuenta millones de pesos ($ 24.750.000.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 379

Bs. As., 15|2|80

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 39.004|80 del registro del Ministerio de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 20 de febrero de 1980, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Francisco Allende (Mat. Nº 6.516.506), al cargo de Juez Federal de Primera Instancia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY DE CONTABILIDAD

Fíjase para cada jurisdicción un monto hasta el cual podrán efectuar pagos directos las distintas tesorerías de la Administración Nacional.

DECRETO
Nº 268

Bs. As., 31|1|80

VISTO, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Superintendencia del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento vegetativo de la Administración Nacional ha incrementado en importante medida la afluencia de libramientos a la Tesorería General de la Nación conforme a las funciones establecidas por el inciso b) del artículo 45 de la Ley de Contabilidad.

Que ello obliga a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a atender tareas contables y administrativas por importes que no justifican el trámite.

Que ello atenta contra la dinámica de una Administración Pública ágil y eficiente, manteniendo centralizadas tareas que desbordan la capacidad de los entes de ejecución e intervención, lo que se traduce en deficiencias de registro y contralor legal y demoras en los pagos a los proveedores del Estado.

Que los organismos del Estado poseen la infraestructura que les permite hacer frente a pagos generales por sus propias tesorerías.

Que es facultativo del Poder Ejecutivo Nacional fijar el monto hasta el cual se podrán efectuar pagos directos en las distintas jurisdicciones, en función de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, previéndose que para evitar modificaciones periódicas en los importes preindicados, los mismos podrán actualizarse en forma proporcional a los ajustes establecidos para el importe máximo autorizado para contratar directamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Fíjase, en función de lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, para cada jurisdicción, el monto de Diez millones de pesos ($ 10.000.000), hasta el cual podrán efectuar pagos directos las distintas tesorerías que la integran.

Art. 2º. — Quedan vigentes las autorizaciones acordadas por montos mayores al precedentemente asignado.

Art. 3º. — La Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación no darán curso a Libramientos de Pago por sumas inferiores a Diez millones de pesos ($ 10.000.000). Quedan excluidos de esta medida los Libramientos de Pago que se emitan:

a) En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 6.125|59.
b) Para devolver sumas oportunamente retenidas por la Tesorería General de la Nación.
c) Para reintegrar sumas indebidamente percibidas por la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º. — A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, los montos fijados en virtud de los artículos 1º y 3º se actualizarán automáticamente, redondeados en múltiplos de un millón (1.000.000), manteniendo la proporción existente entre dichos importes y el determinado para las compras directas a que alude el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, en cada uno de los momentos en que éste sea modificado.

Art. 5º. — Facúltase al señor Ministro de Economía para que por resolución conjunta con el señor Ministro del ramo, se amplíe el monto determinado en el artículo primero del presente decreto, en las jurisdicciones que fundadamente lo justifiquen.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Ho

PROMOCION PESQUERA

Apruébase un proyecto presentado por una sociedad y otórgansele los beneficios de la Ley Número 19.000.

DECRETO
Nº 269

Bs. As., 31|1|80

VISTO el expediente Nº 93.417|72 S.A.G., y

CONSIDERANDO:

Que los señores Alfio Damasco, José Saraceno, Domingo Saraceno y José Gancitano solicitan acogerse a los beneficios promocionales de la Ley número 19.000, correspondiente a ampliación de empresa, proponiendo al efecto un plan consistente en la explotación de los buques pesqueros "Rosana" y "Siempre Virgen de la Lágrima".

Que dicho proyecto presenta características favorables a la necesaria evolución de la economía pesquera nacional, ya que su realización permitirá incrementar el volumen anual de captura de la flota pesquera a la cual han de incorporarse los buques mencionados.

Que en virtud de que los mismos efectuaron su presentación en el año 1972, han perdido Un (1) año del 100% del beneficio a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.000.

Que la presentación formulada por los peticionantes reúne los requisitos

exigidos por la Ley Nº 19.000 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 439 y 440 del 20 de abril de 1971.

Que por otra parte el Decreto número 1.501 del 30 de mayo de 1975 adecua las franquicias previstas en la citada Ley Nº 19.000 al régimen impositivo vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto propuesto por los señores Alfio Damasco, José Saraceno, Domingo Saraceno y José Gancitano, con domicilio legal en la calle Padre Dutto 155 de la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) y base de operaciones en el Puerto de Mar del Plata.

Art. 2º — Otórganse a la sociedad de hecho mencionada los beneficios de la Ley Nº 19.000, adecuada su vigencia conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 1.501 del 30 de mayo de 1975, en las condiciones allí establecidas por la Zona I al Norte del Río Colorado, conforme al siguiente detalle:

a)) Reducción durante nueve (9)) ejercicios anuales del monto a abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias y sobre los Capitales, en la medida que resulten de aplicación los índices que se establecen a continuación (Ley Nº 19.000 art. 3º Zona I inc. c)).

Años	Porcentaje
1	100
2	90
3	80
4	70
5	60
6	50
7	40
8	20
9	10

b) La exención del Impuesto a las Ganancias, referida en el apartado anterior, se determinará multiplicando el porciento que fija la escala arriba mencionada, para el respectivo período de liquidación del gravamen, por el aumento de la obligación fiscal del año, que se produzca como consecuencia de la inclusión, en la respectiva declaración jurada, de la participación atribuible al socio en el beneficio neto impositivo de la explotación promovida.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de los beneficios concedidos se establece que los mismos corresponden a una inversión de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000.—) y a un incremento de la capacidad de captura que eleva la capacidad anterior al proyecto de seis mil cuatrocientas setenta y cinco (6.475) toneladas/año a una capacidad final de diez mil doscientas cincuenta (10.250) toneladas/año, correspondiendo para dicha ampliación un porcentaje del 27% al señor Alfio Damasco, 23% al señor José Gancitano, 23% al señor Domingo Saraceno y 27% al señor José Saraceno y que deberá tomarse como fecha de puesta en marcha del proyecto el día 30 de noviembre de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

RADIODIFUSION

Facúltase al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para adjudicar la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza.

DECRETO
Nº 383
Bs. As., 15/2/80

VISTO el Expediente Nº 567/78 del Registro de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 209, de fecha 15 de marzo de 1965, la Secretaría de Comunicaciones autorizó a la Municipalidad de Malargüe, provincia de Mendoza, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, a instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión, a la que se le asignó la señal distintiva LV 19, bajo la denominación Radio Municipal de Malargüe, que actualmente emite en la frecuencia de 1120 kHz con una potencia autorizada de 5 kw.

Que dicha comuna ha solicitado la transferencia de la emisora al Estado Nacional, manifestando su imposibilidad de continuar operándola, en razón de no contar con recursos presupuestarios específicos que le permitan atender los costos inherentes al servicio.

Que la ubicación de la emisora, en área de frontera que interesa a la seguridad nacional, exige proveer a su continuidad, adoptando los recaudos pertinentes, de acuerdo con las pautas fijadas en la materia y según las previsiones del artículo 79 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones Nº 19.798.

Que a tal fin, la Secretaría de Información Pública, a través de su Dirección de Radio, ha acordado con la Municipalidad de Malargüe, con conocimiento y ratificación de la Provincia, la transferencia gestionada y la de todos los bienes afectados al servicio, necesarios para su prestación.

Que asimismo, el Comité Federal de Radiodifusión, en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 92 del referido ordenamiento legal, ha propiciado el correspondiente llamado a concurso público para la oportuna adjudicación de la respectiva licencia.

Que consecuentemente, hasta tanto inicie sus transmisiones regulares quien resulte adjudicatario en el referido concurso público, corresponde encomendar la prestación y explotación del servicio a la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que asegurará la continuidad a través de la dependencia y con designación del funcionario que determine al efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para adjudicar la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora con modulación de amplitud, en la frecuencia de 1120 kHz y con una potencia de 5 kw, en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza.

Art. 2º — La Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación se hará cargo de la prestación y de la explotación del servicio de la actual estación LV 19, a través de la dependencia y con designación del funcionario que determine al efecto, asegurando su mantenimiento hasta tanto inicie sus transmisiones regulares el adjudicatario resultante del concurso público autorizado en el Artículo 1º.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 209, de la Secretaría de Comunicaciones, del 15 de marzo de 1965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Catamarca.

Designación.

DECRETO
Nº 380
Bs. As., 15/2/80

VISTO la necesidad de designar sustituto del señor Rector de la Universidad Nacional de Catamarca y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Catamarca por el término de tres años al señor Director del Departamento de Ciencias Económicas, licenciado Hugo del Calz Moya (M.I. Nº 8.045.979), sustituto del señor Rector de la mencionada Universidad, profesor José Luque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional del Comahue.

Designación.

DECRETO
Nº 381
Bs. As., 15/2/80

VISTO la necesidad de designar Decano de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

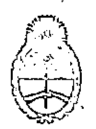
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional del Comahue, por el término de tres años, al contador César Alberto Bottaro (M.I. Nº 5.479.164), en el cargo de Decano de la Facultad de Turismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento e impuestos varios.
Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.
Impuesto sobre los Capitales.
Coeficientes e índices de actualización.
Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.235
Bs. As., 15/2/80

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes;

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.62[illegible]/72 y modificada por los Decretos números 643/78 y 3.208/78, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de enero de 1980 son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)—, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; 82, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones; 17, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 12, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de enero de 1980, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de marzo de 1980, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	445.912,76
1915	407.137,74
1916	374.566,72
1917	322.902,34
1918	260.115,78
1919	275.416,71
1920	234.104,20
1921	267.547,66
1922	312.138,93
1923	322.902,34
1924	312.138,93
1925	322.902,34
1926	334.434,57
1927	334.434,57
1928	334.434,57
1929	334.434,57
1930	334.434,57
1931	390.173,67
1932	425.644,00
1933	374.566,72
1934	425.644,00
1935	407.137,74
1936	374.566,72
1937	360.160,31
1938	374.566,72
1939	360.160,31
1940	360.160,31
1941	346.821,04
1942	322.902,34
1943	322.902,34
1944	322.[illegible],34
1945	267.547,66
1946	228.394,34
1947	203.569,87
1948	180.080,15
1949	135.712,58
1950	108.085,67
1951	79.357,36
1952	57.448,88
1953	55.093,34
1954	53.295,50
1955	47.293,78
1956	41.070,91
1957	33.0[illegible],93
1958	25.308,50

Año	Coeficiente de actualización
1959	10.838,16
1960	9.364,17
1961	8.646,51
1962	6.636,55
1963	5.153,64
1964	4.085,59
1965	3.297,24
1966	2.747,70
1967	2.187,89
1968	1.995,77
1969	1.881,87
1970	1.649,49
1971	1.182,49
1972	668,01
1973	445,19
1974	
1er. Trimestre	422,61
2do. Trimestre	394,45
3er. Trimestre	358,85
4to. Trimestre	323,02
1975	
1er. Trimestre	265,97
2do. Trimestre	200,20
3er. Trimestre	103,44
4to. Trimestre	76,22
1976	
1er. Trimestre	41,04
2do. Trimestre	22,25
3er. Trimestre	18,46
4to. Trimestre	15,27
1977	
1er. Trimestre	11,89
2do. Trimestre	10,06
3er. Trimestre	8,05
4to. Trimestre	6,11
1978	
Enero	5,27
Febrero	5,00
Marzo	4,59
Abril	4,20
Mayo	3,86
Junio	3,68
Julio	3,51
Agosto	3,23
Setiembre	3,03
Octubre	2,75
Noviembre	2,54
Diciembre	2,39
1979	
Enero	2,17
Febrero	2,01
Marzo	1,86
Abril	1,75
Mayo	1,60
Junio	1,45
Julio	1,35
Agosto	1,18
Setiembre	1,12
Octubre	1,11
Noviembre	1,07
Diciembre	1,04
1980	
Enero	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del decreto reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de marzo de 1980, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	23,3231
1976	
Mayo	22,2648
Junio	21,2639
Julio	20,0414
Agosto	18,5493
Setiembre	17,0442
Octubre	16,3209
Noviembre	15,2749
Diciembre	14,3460
1977	
Enero	12,6071
Febrero	11,7812
Marzo	11,3378
Abril	10,7218
Mayo	10,0858
Junio	9,4581
Julio	8,9478
Agosto	7,9483
Setiembre	7,4088
Octubre	6,5258
Noviembre	6,0478
Diciembre	5,8046
1978	
Enero	5,2653
Febrero	5,0011
Marzo	4,5852
Abril	4,2037
Mayo	3,8572
Junio	3,6808
Julio	3,5083
Agosto	3,2294
Setiembre	3,0273
Octubre	2,7538
Noviembre	2,5377
Diciembre	2,3858
1979	
Enero	2,1682
Febrero	2,0033
Marzo	1,8586
Abril	1,7459
Mayo	1,6015
Junio	1,4496
Julio	1,3482
Agosto	1,1759
Setiembre	1,1172
Octubre	1,1055
Noviembre	1,0687
Diciembre	1,0425

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de marzo de 1980 solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.961 y 2.176—, y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.879 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.902, 1.962, 2.024 y 2.176—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1980, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior 1979	Anticipo	Coeficiente
Abril	3º	2,5520
Junio	2º	2,1875
Agosto	1º	1,8510

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior 1979	Anticipo	Coeficiente
Mayo	3º	2,0037
Julio	2º	1,5398
Setiembre	1º	1,5398

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. Ajuste por inflación

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar, correspondiente al mes de noviembre de 1979, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 876.185,0.

2.2. Retribución socios administradores

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h), del artículo 80, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de enero de 1980, hasta la suma de dieciséis millones ciento veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos ($ 16.129.584) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia—, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de seis millones trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos ($ 6.339.150), aplicable para el mes de enero de 1980.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.049

Art. 8º — Modifícanse los importes consignados en la Resolución General número 2.049 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, sustitúyese la expresión "doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000)" por la expresión "doscientos cincuenta y un mil pesos (pesos 251.000)".

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, sustitúyese la expresión "quinientos setenta y tres mil pesos ($ 573.000)" por la expresión "quinientos noventa y ocho mil pesos (pesos 598.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, sustitúyese la expresión "seiscientos sesenta pesos ($ 660)" por la expresión "seiscientos noventa y cinco pesos ($ 695)".

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de marzo de 1980, rigiendo para todo pago que se realice durante el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General número 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de marzo de 1980, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de febrero de 1980.

Concepto	Retención marzo de 1980 Anual $	Mensual $
a) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	10.890.324	907.527
b) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: Pesos 10.890.324(anual), $ 907.527 (mensual):		
1) Cónyuge	2.541.084	211.757
2) Hijo	1.694.052	141.171
3) Otras cargas	1.694.052	141.171
c) Deducción especial (art. 23, inc. c)	9.075.276	756.273
d) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	1.452.048	121.004
e) Gastos de sepelios (art. 22)	1.452.048	121.004

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	1.815.054	—	7	0
1.815.054	4.235.126	127.054	8	1.815.054
4.235.126	6.655.198	320.660	9	4.235.126
6.655.198	9.680.288	538.466	10	6.655.198
9.680.288	13.310.396	840.975	11	9.680.288
13.310.396	18.150.540	1.240.287	12	13.310.396
18.150.540	22.990.684	1.821.104	13	18.150.540
22.990.684	30.250.900	2.450.323	15	22.990.684
30.250.900	39.326.170	3.539.355	17	30.250.900
39.326.170	48.401.440	5.082.151	19	39.326.170
48.401.440	57.476.710	6.806.453	21	48.401.440
57.476.710	69.577.070	8.712.259	23	57.476.710
69.577.070	84.702.520	11.495.342	26	69.577.070
84.702.520	99.327.970	15.427.959	29	84.702.520
99.827.970	114.953.420	19.814.340	32	99.827.970
114.953.420	133.103.960	24.654.484	35	114.953.420
133.103.960	151.254.500	31.007.173	38	133.103.960
151.254.500	181.505.400	37.904.378	41	151.254.500
181.505.400	—	50.307.247	45	181.505.400

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de marzo de 1980, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad; viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía Con auto propio	Sin auto propio
1º) Capital Federal	11.915	7.123
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	18.069	12.548
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km de la residencia	11.915	7.123
b) Más de 50 a 100 km de la residencia	10.069	12.548
c) Más de 100 a 150 km de la residencia	40.509	35.085
d) Más de 150 a 300 km de la residencia	44.560	40.509
e) Más de 300 km de la residencia	48.683	43.180
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km de la residencia	11.915	7.123
b) Más de 50 a 100 km de la residencia	18.069	12.548
c) Más de 100 a 150 km de la residencia	41.158	35.736
d) Más de 150 a 300 km de la residencia	44.881	40.839
e) Más de 200 a 500 km de la residencia	49.334	43.911
f) Más de 500 km de la residencia	49.689	44.881

2.7. Donaciones

Art. 11. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de marzo de 1980, en la siguiente forma:

Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuándo se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de trescientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos ($ 397.415).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento veintisiete mil ciento setenta y tres pesos ($ 127.173) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de seiscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 635.864) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible

Art. 12. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de seis millones ciento cincuenta y seis mil pesos ($ 6.156.000) aplicable para el mes de marzo de 1980.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos— de la misma, en la suma de seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 6.675.000) aplicable para el mes de enero de 1980.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de trescientos un mil ochocientos pesos ($ 301.800) aplicable para el mes de enero de 1980.

Art. 15. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.
Tabacos.
Habilitación como zona tabacalera de los Departamentos de Burruyacú y Cruz Alta de la Provincia de Tucumán.
Unificación zonas tabacaleras de las provincias de Salta y Tucumán.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.236

Bs. As., 15/2/80

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se solicita la incorporación de los Departamentos de Burruyacú y Cruz Alta de la Provincia de Tucumán a las zonas tabacaleras del país, y la unificación en una sola zona de los mencionados departamentos con el de Trancas de la misma provincia y el de Candelarias de la provincia de Salta, estos dos [illegible] unificados por Resolución General Nº 1.829 I.

Que los informes producidos aconsejan hacer lugar a lo solicitado, pero con carácter provisional en cuanto a los departamentos de la Provincia de Tucumán a incorporarse a la zona tabacalera de la misma.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inc. f) del artículo 3º de "Tabacos" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.329, 2.091 y 2.138 por el siguiente:

f) En la Provincia de Tucumán el Departamento de Trancas, y con carácter provisional los departamentos de Burruyacú y Cruz Alta y en la Provincia de Salta, el Departamento de Candelarias.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Fíjanse las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas correspondientes a la cosecha de algodón comprendido en el régimen de la Ley Nº 13.020.

Inclúyese la aplicación del incremento mensual acumulativo establecido por Decreto Nº 89/80.

RESOLUCION
Nº 156

Bs. As., 12/2/80

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 89/80, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Decreto Nº 89/80 establece que este Ministerio procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural, adecuando, si correspondiere, las remuneraciones de conformidad con las pautas y parámetros del citado decreto.

Que, dentro del régimen de la Ley Nº 13.020, atendiendo a las características especiales de la actividad, resulta pertinente actualizar las remuneraciones básicas para el mes de enero de 1980 correspondientes a las tareas propias de la cosecha de algodón en las provincias del Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Corrientes y en los Departamentos Vera, Nueve de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe y establecer a partir del 1º de febrero de 1980 un incremento mensual acumulativo del cuatro por ciento (4 %) hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que, asimismo, debe introducirse el ajuste que la actual coyuntura aconseja en el sentido de acordar una mayor libertad en la determinación de las remuneraciones.

Que a efectos de facilitar su correcta aplicación se estima conveniente publicar en forma cuatrimestral los valores de las remuneraciones correspondientes al año 1980.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto Nº 89/80.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el personal ocupado en las tareas correspondientes a la cosecha de algodón comprendido en el réigmen de la Ley Nº 13.020, las remuneraciones siguientes:

I — Provincias del Chaco y Formosa y departamentos de Vera, General Olbigado y Nueve de Julio de la provincia de Santa Fe.

	Salario	Bonificación del 12 % dispuesto por Ley Nº 21.103	Total a percibir por el trabajador
a) Por recolección de algodón seco, limpio y en buena condición de recibo, por kilogramo.			
Enero	$ 178,57	$ 21,43	$ 200,00
Febrero	$ 185,71	$ 22,29	$ 208,00
Marzo	$ 193,14	$ 23,18	$ 216,32
Abril	$ 200,87	$ 24,10	$ 224,97
b) Atascado en bolsas y cosido de las mismas. Por atascado de algodón a granel en bolsas algodoneras y cosido de las mismas, cada una.			
Enero	$ 160,76	$ 19,29	$ 180,05
Febrero	$ 167,19	$ 20,06	$ 187,25
Marzo	$ 173,88	$ 20,87	$ 194,75
Abril	$ 180,84	$ 21,70	$ 202,54
Cargadores en chacra de algodón en bruto, embolsado, carga en chacra o rastrojo, a camión o carro, cualquier destino:			
1) Por cargar bolsas de algodón en bruto, de pie de estiba, se abonará para la cuadrilla y por tonelada.			
Enero	$ 806,61	$ 96,79	$ 903,40
Febrero	$ 838,87	$ 100,66	$ 939,53
Marzo	$ 872,42	$ 104,69	$ 977,11
Abril	$ 907,32	$ 108,88	$ 1.016,20
2) Cuando se trabaje pesando con pilón grande, se abonará un recargo por tonelada y para la cuadrilla.			
Enero	$ 556,28	$ 66,75	$ [illegible]
Febrero	$ 578,53	$ 69,42	$ 647,95
Marzo	$ 601,67	$ 72,20	$ [illegible]
Abril	$ 625,74	$ 75,09	$ 700,83

	Salario	Bonificación del 12 % dispuesto por Ley Nº 21.103	Total a percibir por el trabajador
3) C[illegible]ndo se pese en balanza de bajo porte y con encatrado, se abonará por tonelada y para la cuadrilla.			
Enero	$ 417,21	$ 50,07	$ 467,28
Febrero	$ 433,90	$ 52,07	$ 485,97
Marzo	$ 451,26	$ 54,15	$ 505,41
Abril	$ 469,31	$ 56,32	$ 525,63
4) Cuando la cuadrilla tenga que acomodar la carga sobre camión o carro tendrá un recargo por tonelada.			
Enero	$ 556,28	$ 66,75	$ 623,03
Febrero	$ 578,53	$ 69,42	$ 647,95
Marzo	$ 601,67	$ 72,20	$ 673,87
Abril	$ 625,74	$ 75,09	$ 700,83
5) Trasbordo: Cuando la cuadrilla tenga que descargar y cargar se abonará para la cuadrilla y por tonelada.			
Enero	$ 1.279,44	$ 153,53	$ 1.432,97
Febrero	$ 1.330,62	$ 159,67	$ 1.490,29
Marzo	$ 1.383,84	$ 166,06	$ 1.549,90
Abril	$ 1.439,19	$ 172,70	$ 1.611,89

El traslado del personal correrá por cuenta de los acopiadores.

e) Manipuleo de bolsas de algodón en bruto en galpones o planchadas.

1) Descarga directa de camión o carro estiba, se abonará para la cuadrilla y por tonelada.			
Enero	$ 1.307,26	$ 156,87	$ 1.464,13
Febrero	$ 1.359,55	$ 163,15	$ 1.522,70
Marzo	$ 1.413,93	$ 169,67	$ 1.583,60
Abril	$ 1.470,49	$ 176,46	$ 1.646,95
2) Cuando se trabaje pesando en balanza de bajo porte, con encatrado, tendrá un recargo por tonelada.			
Enero	$ 417,21	$ 50,07	$ 467,28
Febrero	$ 433,90	$ 52,07	$ 485,97
Marzo	$ 451,26	$ 54,15	$ 505,41
Abril	$ 469,31	$ 56,32	$ 525,63
3) Cuando se cargue de estiba directo a camión o carro se abonará para la cuadrilla por tonelada.			
Enero	$ 1.140,37	$ 136,74	$ 1.277,21
Febrero	$ 1.185,98	$ 142,32	$ 1.328,30
Marzo	$ 1.233,42	$ 148,01	$ 1.381,43
Abril	$ 1.282,76	$ 153,93	$ 1.436,69
4) Cuando se pese se abonará a la cuadrilla un recargo por tonelada.			
Enero	$ 417,21	$ 50,07	$ 467,28
Febrero	$ 433,90	$ 52,07	$ 485,97
Marzo	$ 451,26	$ 54,15	$ 505,41
Abril	$ 469,31	$ 56,32	$ 525,63
5) Cuando la patronal disponga realizar trabajos no previstos en la presente actualización salarial, abonará por día y por obrero.			
Enero	$ 8.872,67	$ 1.064,72	$ 9.937,39
Febrero	$ 9.227,58	$ 1.107,31	$ 10.334,89
Marzo	$ 9.596,68	$ 1.151,60	$ 10.748,28
Abril	$ 9.980,55	$ 1.197,67	$ 11.178,22

II — Provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.

	Salario	Bonificación del 12 % dispuesto por Ley Nº 21.103	Total a percibir por el trabajador
Por cada 10 (diez) kilogramos de algodón, seco y limpio.			
Enero	$ 1.501,96	$ 180,24	$ 1.682,20
Febrero	$ 1.562,04	$ 187,44	$ 1.749,48
Marzo	$ 1.624,52	$ 194,94	$ 1.819,46
Abril	$ 1.689,50	$ 202,74	$ 1.892,24

III — Provincias de Entre Ríos y Corrientes con excepción de la parte de los departamentos de Santo Tomé e Ituzaingó situada al este del Río Aguapey y hasta su confluencia con la Zanja Garapé y al este de ésta.

	Salario	Bonificación del 12 % dispuesto por Ley Nº 21.103	Total a percibir por el trabajador
1) Juntar, secar y embolsar: Por cada diez (10) kilogramos de algodón seco y limpio embolsado sin pisonar.			
Enero	$ 2.642,33	$ 317,08	$ 2.959,41
Febrero	$ 2.748,02	$ 329,76	$ 3.077,78
Marzo	$ 2.857,94	$ 342,95	$ 3.200,89
Abril	$ 2.972,26	$ 356,67	$ 3.328,93
2) Embolsar: Por embolsar, atascar y coser bolsones que no deben pasar de los 55 kilogramos por cada bolsón.			
Enero	$ 639,72	$ 76,77	$ 716,49
Febrero	$ 665,31	$ 79,84	$ 745,15
Marzo	$ 691,92	$ 83,03	$ 774,95
Abril	$ 719,60	$ 86,35	$ 805,95
3) En caso de utilizarse bolsas de tamaño distinto, deberá buscarse la equivalencia.			
Por día. Enero	$ 10.791,83	$ 1.295,02	$ 12.086,85
Por día. Febrero	$ 11.223,50	$ 1.346,82	$ 12.570,32
Por día. Marzo	$ 11.672,44	$ 1.400,69	$ 13.073,13
Por día. Abril	$ 12.139,84	$ 1.456,72	[illegible]

Art. 2º — Las remuneraciones a que se refiere el artículo 1º incluyen la aplicación del incremento mensual acumulativo del cuatro por ciento (4 %) a partir del 1º de febrero establecido por el Decreto Nº 89|80.

Art. 3º — Para el período 1º de mayo al 31 de diciembre de 1980 las retribuciones básicas a que se refiere el artículo 1º serán publicadas en forma de tablas cuatrimestrales, las que se considerarán como formando parte de la presente resolución, a todos sus efectos.

Art. 4º — Las remuneraciones básicas a que se refiere el artículo 1º absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados como consecuencia de la aplicación del artículo 6º de la Resolución M.T. Nº 840|79 y los que, en exceso de dicho margen, hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes.

Art. 5º — Conforme con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 89|80 los salarios resultantes de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores, que las referentes a la cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales, que se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 18.610 y 19.316 y sus modificatorias.

Art. 6º — Las nuevas escalas de salarios básicos aprobadas por la presente resolución no implicarán en caso alguno rebaja de remuneración y deberán ser aplicadas en forma estricta sin poder ser invocadas para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 7º — Quedan facultados los empleadores para otorgar aumentos salariales por sobre las remuneraciones básicas aprobadas por la presente resolución, con la sola condición de que por lo menos un veinticinco por ciento (25 %) del monto global de los incrementos que se acuerden a partir del 1º de enero de 1980, reconozca como sustento sistemas que incentiven la producción o la productividad de los trabajadores.

A partir del 1º de enero de 1980, todo aumento salarial que no resulte de la aplicación de la presente resolución o que no se ajuste al requisito establecido en el párrafo precedente no será deducible como gasto en el balance impositivo, ni tenido en cuenta a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos, ni será considerado como gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Reston.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 058|80.

Monto: 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Pesos).

Plazo de Reintegro: 90, 120 y 180 días a opción de la Sociedad.

Fecha de Disposición de Fondos: 28|2|80.

Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Avenida Roque Sáenz Peña 777 Piso 13 — Salón Gral. Belgrano 26|2|80 a las 11,30 horas.

Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — 4º Piso — Oficina 409 de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 20|2 Nº 995 v. 22|2|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 057|80.

Monto: 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Pesos).

Plazo de Reintegro: 90,120 y 180 días a opción de la Sociedad.

Fecha de Disposición de Fondos: 25|2|80.

Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Avenida Roque Saenz Peña 777 Piso 13 — Salón Gral. Belgrano — 21|2|80 a las 11,30 horas.

Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Roque Saenz Peña 777 — 4º Piso — Oficina 409 de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 19|2 Nº 984 v. 20|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes

Para ocupar Cuatro (4) cargos de Asesor Jurídico - Categoría 23 - Remuneración $ 2.098.330 - más Bonificaciones por Antigüedad, Título o Resp. Prof. y Salario Familiar, según corresponda.

Requisitos: Cumplir 8 horas diarias de Lunes a Viernes Ser Argentino nativo o naturalizado, con título de Abogado|a con no menos de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especializado en Derecho Administrativo, Derecho Laboral o Legislación Económica.

Informes: Dirección General de Administración - Departamento Recursos Humanos, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 710, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 19,00 horas, desde el 19|2 hasta el 6|3|80.

e. 19|2 Nº 985 v. 20|2|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular R.F. 970.

Buenos Aires, 3 de enero de 1980.

A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Corporación Argentina para la Vivienda S.A. Sociedad de

Ahorro y Préstamo para la Vivienda inició el 28 de diciembre ppdo. sus actividades como banco comercial bajo la denominación de "Banco del Suquía S. A.", en la calle Juan B. Justo Nº 20 de la ciudad de Córdoba, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el Nº 1.5.137 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

e. 20|2 Nº 1.015 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 966.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, el Banco Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A. inició el 27 del actual sus actividades como banco comercial con la denominación de "Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A.", en su sede ubicada en Avenida General Paz 300, de la Ciudad de Córdoba, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el Nº 1.5.136 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley número 21.526).)

A partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera con el número 4.5.036.

e. 20|2 Nº 1.016 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 964.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Compañía Financiera Arfina S.A. inició el 21 del actual sus actividades como banco comercial con la denominación de "Banco Arfina S.A.", en su sede ubicada en Tucumán 462|66 de la Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" bajo el Nº 1.4.030 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526).

A partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera con el número 4.4.021.

e. 20|2 Nº 1.017 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 963.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que Cofibal Compañía Financiera S.A. inició sus actividades el 21 del corriente, en la calle Urquiza 834 de la ciudad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", bajo el número 4.5.118 y a partir de dicha fecha quedó incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).

e. 20|2 Nº 1.018 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 953.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Sidesa S.A. Compañía Financiera inició el 17 del corriente mes sus actividades como banco comercial, bajo la denominación de "Banco Sidesa Sociedad Anónima", en Sarmiento 327|346, Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el Nº 1.4.038 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (art. 56 de la Ley Nº 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducará la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera con el Nº 4.4.053.

e. 20|2 Nº 1.019 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R. F. 952
Circular R.C. 863

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras y casas, Agencias y Corredores de Cambio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que la sucursal Buenos Aires del Barclays Bank International Limited (Reino Unido) inició sus actividades en el país, con facultad para operar en moneda extranjera en el Categoría "C", el 17 del corriente en la calle Cangallo 655 de la Capital Federal.

Asimismo, les hacemos saber que la citada sucursal ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Extranjero", bajo el número 1.6.023 y a partir de dicha fecha quedó incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526).

e. 20|2 Nº 1.020 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R. F. 945

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Finara Compañía Financiera S.A., inició el día 3 del actual sus actividades como banco comercial, con la denominación de "Banco Austral S.A." en su sede de la calle Independencia 799, Zárate, Pcia. de Buenos Aires, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el número 1.5.134 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía dicha entidad para actuar como compañía Financiera con el Nº 4.5.060.

e. 20|2 Nº 1.021 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R. F. 936

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que Ficonor Compañía Financiera S.A. iniciará sus actividades el 10 del corriente mes, en su sede ubicada en La Plata 132|4 de la ciudad de Santiago del Estero.

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional" con el número 4.5.116 y a partir de dicha fecha quedará incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).

e. 20|2 Nº 1.022 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 937

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirirginos a Uds. para llevar a su conocimiento que Confiar Compañía Financiera S.A. iniciará sus actividades el 17 del corriente mes, en la calle 3801 de la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", con el número 4.5.115 y a partir de dicha fecha quedará incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526).

e. 20|2 Nº 1.023 v. 20|2|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular R.F. 944

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.
A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Feigin Compañía Financiera S.A. inició el 3 del corriente mes sus actividades como banco comercial bajo la denominación de Banco Feigin S.A., en la calle Rivadavia 126 de la ciudad de Córdoba, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el Nº 1.5.135 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera bajo el Nº 4.5.019.

e. 20|2 Nº 1.024 v. 20|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

En los términos de los artículos 40 y 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) se hace saber a HECTOR ALBERTO MICHEL que en Expte. SA52-38|978 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe: "Rosario, 5 de setiembre de 1979. — El Administrador de la Aduana de Rosario, Resuelve: Artículo 1º — Condenar, en los términos del artículo 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias al señor Héctor Alberto Michel, L.E. Nº 6.028.901, con último domicilio conocido en calle Ovidio Lagos 4923, Rosario; al comiso irredimible de una (1) máquina filmadora Bell o Howell Focus Matic 672 KL con flash electrónico secuestrada, con más la aplicación de una multa accesoria igual a seis (6) veces el valor en plaza de aquella (fs. 37) que asciende actualizada a la suma de $ 3.676.950, exigiéndosele además el pago de los derechos de importación correspondientes a la misma mercadería, los que ascienden a la suma de $ 6.992, ello de conformidad al art. 124, apartado 2º, inc. a) de la Ley de Aduana texto citado, Intimándose al propio tiempo a su cancelación dentro del perentorio término de quince (15) días hábiles a partir de su notificación acorde lo preceptuado por el artículo 95 de la Ley de Aduana modificado por Ley 21.898, bajo apercibimiento de constituírselo automáticamente en mora, dejándose constancia que la multa se gradúa en seis (6) veces antento los antecedentes registrados por el imputado (fs. 62). — Artículo 2º — Ingresar las sumas exigidas en el artículo 1º de la presente como así también el importe que resulte de la venta en pública subasta de la mercadería comisada a Rentas Generales. — Artículo 3º — Notificar el fallo al imputado Michel por Edictos, conforme lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias. — Artículo 4º — De forma. — Resolución Nº 52|79. — Fdo.: Telmo Fidel Faraone. — Administrador Aduana de Rosario".

e. 20|2 Nº 1.007 v. 20|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expte. Nº 2020-798|79-7

Se hace saber Sr. ANGEL CARLOS GIMENEZ que en el expediente de referencia, el señor Ministro de Bienestar Social, Contraalmirante (R.E.) Jorge A. Fraga, ha dictado la Resolución Nº 2875|79, por la cual desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la R. M. Nº 306 del 14 de diciembre de 1978, por la cual dispuso su baja por razones de servicio, por aplicación del art. 1º de la Ley Nº 21.274 prorrogadas por sus similares 21.485 y 21.703.

e. 20|2 Nº 1.005 v. 22|2|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor CARLOS AUGUSTO ROMAGNOLI que por resolución Nº 2231|79 (juicio de responsabilidad Nº 260|71) lo declara deudor del fisco por la suma de tres millones veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 3.026.764), con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 20|2 Nº 1.006 v. 22|2|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1976|86 de v$n. 4.375 Nº 4.578.360 y de v$n. 17.500 Nos. 7.637.844|845, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos

$ 65.600 e.5|2 Nº 80.222 v.5|3|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 7.500 Nros. 2.457.472|475, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1980. —

$ 220.000 e. 18|2 Nº 88.795 v. 18|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa "El Pampero" de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada, matrícula 6708 con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29.503/78, ha recaído Resolución INAC Nº 0.56 del 4|2|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa "El Pampero" de Vivienda Consumo y Crédito Limitada, matrícula 6706 con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337 consistente en multa por un valor de pesos cincuenta mil ($ 50.000). — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Administración y Finanzas, de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento, y por esta última se intime a la entidad para que en el término perentorio de 60 días proceda a subsanar las deficiencias mencionadas en los considerandos de la Resolución Nº 1.269|79 INAC. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (R) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|2 Nº 9'6 v. 20|2|80

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expte. Nº 2020-10.177|76-6

Se hace saber al Sr. Emilio Guillermo Alberti que en el expediente de referencia, el Sr. Ministro de Bienestar Social Vicealmirante Julio Juan Bardi, ha dictado la Resolución Nº 2.103|78, por la cual se desestima la denuncia de ilegitimidad interpuesta contra la R.M. 2288 del 17 de noviembre de 1976, por la cual se dispuso su baja por razones de servicio, por aplicación del Art. 1º de la Ley 21.274 la que se confirma a su respecto.

e. 19|2 Nº 969 v. 21|2|80

EDICTO

Expte. Nº 2020-6057|76-4

Se hace saber al Sr. Aníbal José Rico que en el expediente de referencia, el Sr. Ministro de Bienestar Social Contraalmirante (R.E.) Jorge A. Fraga, ha dictado la Resolución 1907|79, por la cual se desestima el recurso de reconsideración contra la Resolución Ministerial Nº 1580 del 30 de abril de 1973 por la cual fuera reubicado en la Categoría Siete (7) Agrupamiento Técnico Tramo Personal Técnico Función Enfermero, la que se confirma a su respecto.

e. 19|2 Nº 970 v. 21|2|80

EDICTO

Expte. Nº 2002-21.767|77

Se hace saber al Dr. Luis Medel que en el expediente de referencia, el Sr. Ministro de Bienestar Social, Vicealmirante Julio Juan Bardi, ha dictado la Resolución Nº 2.345|1978 por la cual se desestima la denuncia de ilegitimidad interpuesta contra la R.M. 2.184 del 5 de setiembre de 1977, por la cual se dispuso su baja por razones de servicio, por aplicación del Art. 1º de la Ley 21.274 prorrogada por su similar 21.485, la que se confirma a su respecto.

e. 19|2 Nº 971 v. 21|2|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BARRETO Felipe Ramón
CONTRERAS Rito José
DALL'ASTA Waldemar N. O.
CHURATA Azreda
FRATI Roberto Alfredo
GONZALEZ Jorge Armando
GRIMOLDI Reinaldo Agapito
HERMOSILLA Olote
LAZARO Antonio
MARIN Gregorio
MENTOR Ramón Atanasio
MIRANDA Ricardo
MONSTED Pedro
OLLIVIER Juan Luis
RAMOS DE RIVELLI María del Carmen
REINOSO José Ignacio
ROMERO Ramón Martín
ROMERO Miguel Angel
SANDOVAL Antonio Gorgonio
SERRANO Antonio Rafael
SEPULVEDA Domingo Bernardo
TORRES Teófilo
VAZQUEZ MACHUCA José Miguel
VERA Miguel Humberto
ZABALETA Juan Carlos
DOMINGUEZ Francisco Alberto

e. 18|2 Nº 951 v. 20|2|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 170|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 14, del Dr. Miguel Angel Guardiola, secretaría única de la Dra. Elsa Porta, iniciados entre los años 1966 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 18|2 Nº 939 v. 20|2|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 8 de la Dra. Angélica Baliardi de Gebara, Secretaría única de la doctora Haydée O. Hoc iniciados entre los años 1963 a 1965.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo les asista.

e. 18|2 Nº 937 v. 20|2|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 249|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 25, del Dr. Zbignew Jerzy Dostal, iniciados entre los años 1954 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 18|2 Nº 935 v. 20|2|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 250|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 19 del Dr. Eduardo José Coll, iniciados entre los años 1964 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la ex. de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de las 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 18|2 Nº 936 v. 20|2|80

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 64|80 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del Requerimiento: pesos 15.000.000.000. — (Quince mil millones de pesos.

Fecha y Hora de Clausura del Concurso: 21|02|80 a las 15 hs.

Fecha de Disposición de los Fondos: 22|02|80.

Fecha y Hora de Entrega de Pliegos de Condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9,30 a 13,30 hs. y de 14,30 a 17,30 hs.

e. 20|2 Nº 1.013 v. 20|2|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 25 de febrero de 1980, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 65|80. "Para los trabajos de pintura y limpieza de frentes y patios del edificio de la Superintendencia de Finanzas".

e. 20|2 Nº 998 v. 21|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 115|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 26|02|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2º Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Materias Primas para la elaboración de Pan (Harina de Trigo, Sal, Gruesa y Fina, Levadura de Cerveza y Bromato de Potasio), con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U-1).

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 20|2 Nº 1.012 v. 21|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CARCEL DE FORMOSA (U.10)

Expte. "D" 85|80 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 29 de febrero del corriente año, a las 08,30, en la División Administrativa (U.10), sito en Avda. 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Productos de Almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06.00 a 13,00 horas.

e. 20|2 Nº 992 v. 21|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CARCEL DE FORMOSA (U.10)

Expte. "D" 88|80 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 29 de febrero del corriente año, a las 08,00 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en Avda. 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Productos Lácteos, Granja, Frutas, Verduras y Hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 20|2 Nº 993 v. 21|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CARCEL DE FORMOSA (U.10)

Expte. "D" 87|80 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 29 de febrero del corriente año, a las 07,30 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en Avda. 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Carne Vacuna, Carne de Aves (pollos), Cane Capón, Embutidos y Menudencias Vacunas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 20|2 Nº 991 v. 21|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL GRUPO ABASTECIMIENTO PALOMAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación Casino de Suboficiales del Grupo Abastecimiento Palomar".

Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Marzo de 1980 - 12.00 hs.

Plazo de Ejecución: 100 días corridos.

Garantía de Oferta: 5% (Cinco por ciento).

Precio Documentación: Un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000).

Consultas, Retiro de Pliegos y Documentación Técnica: Grupo Abastecimiento Palomar - Rosales y Carrosella El Palomar (División Economía), de 08.00 a 12.00 horas, hasta el día 7 de Marzo de 1980 inclusive.

e. 20|2 Nº 1.011 v. 4|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 04-980

Apertura 27 de febrero de 1980, a las 14,35 hs.

"Adquisición de Herramientas Comunes".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 20|2 Nº 1.009 v. 21|2|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 01-80. — Apertura 27-2-80, a las 14.30.

"Adquisición de Elementos de Electricidad, durante el año 1980".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 20|2 Nº 1.010 v. 21|2|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 252.666|79

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para lograr la provisión de un equipo de intercalar papel, denominado-también máquina compaginadora, nueva, sin uso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1980, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3 p., Bs. As.

e. 20|2 Nº 989 v. 21|2|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.713|79

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para lograr la provisión de Cintas impresoras, nuevas, sin uso, de golpe único para caracteres CMC7, para ser usadas en el equipo electrónico IBM, modelo 1445, color negro, con soporte en cinta, recubierta en tinta magnetizada, de 40) mm. de ancho x 50 m. de largo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1980, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 20|2 Nº 987 v. 21|2|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Divisional Jujuy

Licitación Pública Nº 30.001

"Sobreelevación muro defensa (existente) frente Sala de Máquina y Estación Transformadora Central Hidroeléctrica Reyes / Pcia. de Jujuy".

Apertura: 12 de marzo de 1980 a horas 9,00. — Presupuesto: $ 107.700.260. Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y retiro pliego: Divisional Jujuy: Arenañaraz 363, S.S. de Jujuy - Divisional Salta: Pasaje Zorrilla 29, Salta Divisional Tucumán: Ayacucho 476, S.M. de Tucumán, de 7 a 13,00 horas todos los días hábiles. Lugar de apertura: Ofi-1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 20|2 Nº 1.003 v. 22|2|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:

Nº 10.119: Contrat. de la realización del proyecto y construcción de la obra: "Gasaducto San Sebastián - Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)".

Apert. Prorrogada p|el día 15|4|80: 9,00 hs.

Valor Doc. $ 330.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 20|2 Nº 1.000 v. 29|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 con el objeto de adquirir Disquettes, cintas para impresora, a fin de ser utilizadas en máquinas de computación de datos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 10.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de febrero de 1980 a las 9 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|2 Nº 1.003 v. 21|2|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 815|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, pahoras, con el objeto de concretar la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 20|2 Nº 1.002 v. 21|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 19|80 para el día 27 de febrero de 1980 a las 16 horas para la adquisición de drogas y elementos para labortario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|2 Nº 993 v. 22|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1154-0, hasta el día 5 de marzo de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reacondicionamiento general del edificio ocupado por el Resguardo Aduanero en Rincón de Puyehue, provincia de Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 98.339.000.
Importe de la Garantía: $ 953.390.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A. calle Vivente López Nº 45, Bahía Blanca y para consultar pliego únicamente: Aduana de la ciudad de Neuquén, calle Córdoba Nº 355.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $ 50.000.
Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 20|2 Nº 1.004 v. 26|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 6|80 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 0.6|80 para la obtención de créditos hasta quince mil quinientos millones de pesos ($ 15.500.000.000). — Plazo de reintegro ciento ochenta días. — Apertura de las propuestas el 21 de febrero de 1980 a las 11,30 horas. — Oferta mínima: Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). — Disposición de los fondos: el 25 de febrero de 1980.

Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital, de 11,30 a 16 horas.

$ 20.000 e. 20|2 Nº 89.578 v. 20|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO INMUEBLES
Vende Magnífico lote de terreno en Estación Sáenz Peña, Prov. de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 163|89: Venta de un lote de terreno ubicado frente a la Estación Sáenz Peña, Línea Gral. San Martín, con frente a la calle G. Posadas Nº 2222 (antes Tequendama) en la manzana delimitada por la Adva. América, Ameghino, Gral. Mosconi y G. Posadas, indentificado como Parcela 11, Circ. 5, Sección "G", Manzana 38, del Partido de 3 de febrero, Provincia de Buenos Aires.

Superficie aproximada: 670 m2.
Base de venta: $ 150.000.000.
Apertura: 11|3|80 a las 16 horas.

Forma de pago: Contado o 50% a la firma del boleto de compraventa con la posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales y consecutivas.

Informes y retiro de pliegos sin cargo: En el Departamento Inmuebles de Ferrocarriles Argentinos, Bmé. Mitre Nº 2815, 4º piso, Oficina 401, Capital Federal, de 11 a 19 horas; lugar donde se realizará también la apertura de sobres.

e. 20|2 Nº 999 v. 22|2|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.874 hasta el día 5 de marzo de 1980 a las 15 horas para la Impresión semanal de 270 ejemplares del Boletín Fluvial durante un año.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Logística - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 - piso 5º - Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 20|2 Nº 996 v. 21|2|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de "Iluminación Perimetral frente Planta Transmisora LRA 1 Radio Nacional". Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 15,30 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º Piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas.

Precio del Pliego: $ 8.000.

$ 40.000.— e. 20|2 Nº 89.316 v. 21|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 59-P|80

Apertura el: 28-3-80.
Hora: 9,30.
Adquisc. de Cordones.
Pliego $ 40.000. — Inf. Av. La Plata 1540 3º piso Cap. de 8,30 a 14,30 hs.

e. 20|2 Nº 997 v. 28|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 50-P|80

Apertura: 31|3|80.
Hora: 9,30.

Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones por radioenlance de alta capacidad - Posadas (Misiones) - Ituzaingó (Pcia. de Corrientes).

Presupuesto Oficial: $ 1.199.650.476.
Pliego: $ 400.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap. Fed.

Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Posadas; Colón 151 Pcia. de Misiones y Corrientes; Catamarca 1361 - Pcia. de Corrientes.

e. 20|1 Nº 988 v. 28|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.271|73

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de sobres, modelos varios. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la calle Reconquista 694, Capital Federal, en el horario 09.00|12.00. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dirección el día 27 de febrero de 1980 a las 10.00 horas.

e. 20|2 Nº 1.004 v. 21|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Expediente 100-18.234|80

Llámase a licitación pública Nº 2|80, para la adquisición de 14 máquinas de calcular electrónicas con no menos de 14 a 16 dígitos, y 8 máquinas de escribir manual y eléctricas de aproximadamente 240 espacios, 180, 120 y 142 destinadas a diversas Oficinas del Rectorado.

Pliegos: podrán retirarse sin cargo en el Dto. Contrataciones, calle 7 e| 47 y 48 La Plata, en el horario de 7 a 13.

Apertura de Propuestas: Día 27 de febrero de 1980 a las 12 horas, en el mismo Departamento.

Presentación de Propuestas: En el mismo sitio, con el mismo horario.

e. 20|2 Nº 994 v. 21|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, el día 28 de Febrero de 1980, a las 14,00 horas, por la adquisición de máquinas de escribir manuales, máquinas de calcular electrónica de mesa y máquina electrónicas de mesa con visor e impresión.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, en días hábiles, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 20|2 Nº 1.014 v. 21|2|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Aviso de Licitación.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Sistematización del Movimiento Contable entre Sucursales.

Presupuesto Oficial: $ 55.200.000.— por el término de un año.

Garantía: 1% (uno por ciento) Presupuesto Oficial.

Consultas y Valor del Pliego: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 30.000.— (con pesos: treinta mil) en Casa Matriz Departamento de Administración Rivadavia 615 — Rawson — Chubut o en Sucursal Buenos Aires — 25 de Mayo 273 — Capital Federal.

Fecha, Lugar y Hora de Apertura de las Propuestas: Día 26 de Marzo de 1980 a las 11,00 horas en el Departamento de Administración — Rivadavia 615 — Rawson — Chubut.

$ 26.000 e. 20|2 Nº 89.485 v. 4|3|80

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para el día 25|2|80 a las 10,30 horas, convocada con el objeto de contratar la provisión y colocación de artefactos eléctricos, en el edificio de la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 19|2 Nº 979 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día 25|2|80 a las 11 horas, convocada con el objeto de contratar la provisión de 220.000 tarjetones de folio real, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 19|2 Nº 980 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, para el día 26|2|80 a las 11 horas, convocada con el objeto de contratar trabajos de pintura y pequeñas reparaciones, en el edificio de la Sede Central de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 19|2 Nº 981 v. 20|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|80.

Apertura: 25 de Febrero de 1980.
Hora: 09,15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Ca. Ingenieros Depósito 601 — Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires).
Objeto: Adquisición de elementos contra incendio.
Precio del Legajo: $ 10.000.
Presupuesto Oficial: 201.050.000.
Venta del Legajo: Los días Lunes, Mier. y Viernes de 08,00 a 12,30 horas.
E Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e. 19|2 Nº 977 v. 20|2|80

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 2|80.

Apertura: 25 de Febrero de 1980.
Hora: 09,45.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Ca. Ingenieros Depósito 601 — Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires).
Objeto: Adquisición de elementos para cloaquista.
Precio del Legajo: $ 10.000.
Presupuesto Oficial: 40.000.000.
Venta del Legajo: Los días Lunes, Mier. Viernes de 08,00 a 12,30 horas.
E Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e. 19|2 Nº 978 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 - int. 172-278

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 25 de marzo de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: "Un banco de estirado de barras".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|2 Nº 890 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 27 de febrero de 1980 a las 15.00 Hs., por la provisión de: "chapa de acero SAE 1085 laminado en cruz y en caliente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 12|2 Nº 829 v. 21|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 17 de marzo de 1980 a las 11.00 Hs., por la provisión de: "6 Cilindros laminadores para tren trío Blooming"

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Hs, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 40.000.
e. 11|2 Nº 799 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 3|3|80 a las 11,00 Horas, por la provisión de: " 130.000 Kg. de plomo puro".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 11|2 Nº 771 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
EST. GRAL. M. N. SAVIO
PALPALA - JUJUY
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 7 de marzo de 1980, a horas 15 por: Material refractario, silico Aluminoso, para placa de colada Eléctrica-Thomas.
Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|2 Nº 895 v. 26|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 de Concesión de Uso de espacios para publicidad visual comercial en los siguientes Aeropuertos:
1. Aeropuerto Ezeiza - Buenos Aires.
2. Aeropuerto Jorge Newbery de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Aeropuerto Córdoba.
4. Aeropuerto Mar del Plata.
5. Aeropuerto Mendoza (El Plumerillo).
6. Aeropuerto Rosario.
7. Aeropuerto Cataratas del Iguazú.
8. Aeropuerto San Carlos de Bariloche.
9. Aeropuerto Comodoro Rivadavia.
10. Aeropuerto Río Gallegos.
Fecha y hora de apertura: 20 de marzo de 1980 9 horas.
Precio documentación: Cinco mil pesos ($ 5.000).
Adquisición de pliegos o consultas: Comando de Regiones Aéreas (Departamento Economía) 4º Piso, Oficina 409. Edificio Cóndor, Comodoro Pedro Zanni 250 Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e. 18|2 Nº 916 v. 27|2|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 por el "Remodelamiento y Refacción General de la Cocina Central del H.A.C.
Apertura: 28-Febrero-1980 - a las 12:00 horas, en el Hospital Aeronáutico Central - Ventura de la Vega 3697 - Capital Federal - 1º - Piso - Biblioteca.
Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso - de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. hasta el día 27 de Febrero de 1980.
Valor del Pliego: $ 700.000.
Presupuesto Oficial: Doscientos Cuarenta Millones de Pesos ($ 240.000.000).
e. 13|2 Nº 847 v. 26|2|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, con fecha de apertura el día 10 de marzo de 1980 a las 11 horas, para la adquisición de:
Conjunto vestuario para combate: compuesto de: 20.000 gabán para combate.
20.000 forro de abrigo ajustable.
20.000 pantalón de abrigo ajustable.
20.000 casquete verde oliva.
20.000 pantalón para combate, verde oliva.
20.000 camisa para combate, verde oliva.
Valor del pliego: $ 900.000.
Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.
Apertura en: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 073, Amarillo, Capital Federal, Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 15|2 Nº 894 v. 21|2|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General De Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la Obra: "Construcción de plataforma para aviones, subvinculación con pista 01-19; Playa de estacionamiento para automotores, calles interiores y de dos calles de rodaje a la pista auxiliar" Aeródromo Morón - Morón - Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 1.340.660.000.
Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1980 - 10 horas.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.
Garantía de oferta: $ 13.406.600.
Precio Documentación Técnica: pesos 1.000.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Caja Central (Cuenta Nº 441|37) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de marzo de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía - 2º Piso - Oficina 254) - Av. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 12|2 Nº 811 v. 3|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|80
Adquisición de materiales eléctricos —Año 1980—.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 441, Capital de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: El 28|2|80 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 19|2 Nº 961 v. 21|2|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02-980
Apertura 4 de marzo de 1980, a las 14 horas.
Adquisición de papeles y cartulinas.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 18|2 Nº 918 v. 27|2|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación Gerencia Zonal en la sucursal Resistencia (Chaco). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Servicios Técnicos - el 17 de marzo de 1980, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada dependencia, Avda. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300.000.
e. 18|2 Nº 941 v. 20|2|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.128|79
Llámase a Licitación Pública Nº 7 para lograr la provisión barras de seguridad y candados.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 19|2 Nº 973 v. 20|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 137.
5 de marzo de 1980 — 16 horas.
Adquisición de formularios continuos, tarjetas y cintas impresoras para computador electrónico IBM.
La apertura de los sobres se realizará en el local de Biblioteca, Avenida Pte. Julio A. Roca 694 — Planta Baja y las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas — Avenida Pte. Julio A. Roca 694.
Consultas y retiro de pliegos dirigirse a la División Compras y Suministros los días hábiles de 15 a 18 horas, en el domicilio citado en último término.
e. 15|2 Nº 914 v. 26|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1980, a las 15 horas. Nº 4|80 vagonetas para transporte de carbón (Valor del Pliego: $ 150.000,—), a las 15,30 horas: Nº 6|80 servicios de mantenimiento, reparación, prevención y conservación de motores Diesel del equipo propulsor del B|M Santa Cruz, y a las 15,45 horas: Nº 10|80 máquina curvadora de perfiles, agujereadoras, amoladoras, serruchos mecánicos, etc. Para el día 10 de marzo de 1980, a las 15 horas: Nº 8|80 sistema de iluminación para frentes largos con marchantes Dowty en interior de minas, y a las 15,30 horas: Nº 9|80 detonadores eléctricos.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 15|2 Nº 912 v. 26|2|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Concurso Nº 55|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 50|80, para la obtención de un préstamo de $ 8.000.000.000, con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 25 de febrero de 1980.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1980 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 15|2 Nº 940 v. 20|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 11|80
Apertura: 31|3|80, hora 10. — Reparación general primera etapa de toberas de turbinas de gas tipo General Electric. — Valor del pliego: $ 17.000. — Consulta retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 19|2 Nº 967 v. 25|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.126
Contrat. servicio de refrigerio para agentes que desempeñan tareas en Capital Federal.
Apert.: Prorrogada p.el día 10|3|80: 11,15 horas.
Valor Doc.: $ 330.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 18|2 Nº 949 v. 27|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.125.
Contrat. proceso de reparación medidores domésticos de gas natural marcas Wilson y Heineken.
Apertura Prorrogada para el día 31|3|80: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 330.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 15|2 Nº 891 v. 26|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.127
Adq. 300.000 litros etilenglicol industrial.
Apert. 29|2|80; 11,15 horas.
Retirar Documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 13|2 Nº 556 v. 22|2|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de los días 29|1|80 al 7|2|80.

GAS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.200 para la adquisición de 250.000 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 219,1 mm (8. 5|8 pulg.), según norma API 5 LX-X42, para ser utilizados en la obra "Gasoducto San Sebastián - Ushuaia - República Argentina".
Fecha de apertura: 1º de abril de 1980, a las 10 horas.
Entrega de documentación: Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Buenos Aires, República Argentina de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
Precio de la documentación: $ 660.000.
Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho Banco.
e. 12|2 Nº 824 v. 21|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.124
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización red de distribución de gas natural en Cutral-Có, Provincia del Neuquén".
Apertura: 10|3|80 a las 9 horas.
Valor. Doc. $ 330.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e. 11|2 Nº 786 v. 20|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
Llámase a Licitación Pública Nº 2-P-80 (segundo llamado) para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27|2|80, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|2 Nº 794 v. 20|2|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 205|80)
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2, para el día 26 de marzo de 1980, a las 16 horas, con el objeto de concretar la venta de un avión Piper Navajo PA-31P, dos motores y diversos repuestos.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 13|2 Nº 852 v. 22|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 18|80 para el día 26 de Febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de elementos para gas-cromatógrafos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 19|2 Nº 975 v. 21|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 21|80 para el día 26 de Febrero de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de un acondicionador de aire.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Sumnistros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 19|1 Nº 965 v. 21|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 29 de Febrero de 1980 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 19|2 Nº 966 v. 25|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, para el día 27 de Febrero de 1980 a las 15 horas para la reparación de dos (2) grupos electrógenos, marca Wincolux.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de

Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 15|2 Nº 909 v. 25|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en el Camino de Acceso desde Ruta Nº 9 a Instalaciones de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional, en la localidad de Jesús María, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 44.770.000.

Depósito de garantía: $ 747.700.

Precio del pliego: $ 15.000.

Presentación propuestas: 27 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|2 Nº 931 v. 22|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Córdoba — Jesús María Sección: Km. 714 — Km. 715,600 (ensanche de pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 279.069.666.

Depósito de garantía: 2.790.697

Precio del pliego: $ 56.000.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|2 Nº 932 v. 7|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 14 Distrito para el alquiler de una casa habitación situada en el radio urbano de la Ciudad de San Luis, compuesta de tres dormitorios, living comedor, cocina, baño instalado, patio y cochera.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|2 Nº 934 v. 20|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.227|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona I (Venado Tuerto), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 1.272.620.461. — Depósito de garantía: $ 12.726.205. Precio del pliego: $ 255.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 825 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.225|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur, tramo: Empalme Sur Variante Huitrin, Río Salado, Sección 1a. y Sección 2a. (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 19.420.000.000. Depósito de garantía: $ 194.200.000. Precio del pliego: $ 3.880.000. Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|2 Nº 758 v. 28|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.228|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Rutas Varias de la Zona II (Rosario) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.185.825.098. Depósito de garantía: $ 11.858.251. — Precio del pliego: $ 240.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 826 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.229|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona V (Rafaela) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.542.741.097. — Depósito de garantía: $ 15.427.411. — Precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 827 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-80 del 13º Distrito para alquiler de vivienda en la zona urbana de Esquel para ser ocupada por funcionario de la Repartición.

Presentación propuestas: 29 de febrero de 1980 a las 10 horas, en la Residencia de Esquel — Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|2 Nº 933 v. 20|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.230|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona VII (Tostado) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 552.627.149. — Depósito de garantía: $ 5.526.271. — Precio del pliego: $ 115.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 12|2 Nº 828 v. 3|3|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 648|80.

Descripción: Adquisición de 18.400 m. de cordón de acero cincado 1 x 7 de 6,3 mm. de diámetro, según especificación F.A. 7052 de noviembre 1973.

Apertura: Día: 21|3|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Internacional Nº 647|80.

Descripción: Adquisición de 88.000 aisladores de porcelana según especificación F.A. 7018 y Planos GVO. 50062 (Emisión 2) y GVO. 50063 (Emisión 3).

Apertura: Día: 25|3|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 649|80.

Descripción: Adquisición de pernos, soportes y riendas según especificaciones Técnicas y Planos.

Apertura: Día: 27|3|80. — Hora: 12.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Adva. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 17.701|79 (Trabajos de renovación de ambas vías entre los Kms. 21|700 a 29|000, mejoramiento de ambas vías entre los Kms. 29|000 a 52|315, incluso trabajos complementarios y limpieza y agregado de balasto entre los Kms. 52|315 a Km. 54|320 (Vía única) de la Línea "CC", en la Pcia. de Buenos Aires), prevista para el 12|2|80 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 4|3|80 a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 625.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, Oficina 431, piso 4º y Oficina Apertura de Licitaciones Local Nº 9, P.B., respectivamente, en el horario de 13 a 17, y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en las calles Velez Sársfield y Suárez, Capital Federal en horas de oficina.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 42.

Descripción: Travesaños de freno completo. — Eslabón con agujeros embujados.

Apertura: Día: 14|3|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 28.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 934|80.

Descripción: Repuestos Locomotoras Alco: Cojinetes de apoyo para motor de tracción semi-labrado.

Apertura: Día: 29|2|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 41.500.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3905|80.

Descripción: Limpieza de coches y furgones y Estación Córdoba.

Apertura: Día: 28|2|80. — Hora: 17.

Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº 3906|80.

Descripción Cadena aislada anclaje tipo "A-B".

Apertura: Día: 18|3|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 16.000.

Consultay venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Consulta y venta de pliegos: En Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas y en Rosario de 8,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

e. 18|2 Nº 954 v. 20|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.864|80, a realizarse el día 1º de Abril de 1980 a las 15,00 horas, por la provisión e instalación "llave en mano" de un Sistema de Indicadores Variables para Información Visual a los pasajeros de Aerolíneas Argentinas en el Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad de Buenos Aires.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 300.000 que será abonado en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 19|2 Nº 986 v. 3|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3863|80, a realizarse el día 28 de Marzo de 1980 a las 11:00 horas, por la Obra: "Ejecución de los Edificios destinados a Depósito Franco - Depósito Aprovisionamiento - Oficinas Sub Gerencia Atención al Pasajero a Bordo y Centro de Capacitación de Comisarios y Auxiliares, con un presupuesto oficial de pesos 5.875.120.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 2.500.000. — Bases Generales: $ 50.000, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 15|2 Nº 899 v. 6|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-001|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Benjamín Matienzo, sito en la Provincia de Tucumán.

Venta de pliegos y consultas: en la Sucursal Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez Nº 471, San Miguel de Tucumán y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de la Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicada en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 821 v. 21|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-002|80, a realizarse el 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Plumerillo" de la ciudad de Mendoza.

Venta de Pliegos y consultas: San Martín 844|856, Mendoza y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 600.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 13|2 Nº 853 v. 22|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-003|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida Colón Nº 520|32, Córdoba y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colon Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 820 v. 21|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3.870|80.

Adquisición Poliestireno en planchas y Material ABS (Acrílico Butideno Stireno), de color beige.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 1.., el día 6 de Marzo de 1980, a las 11.00 horas.

e. 19|2 Nº 983 v. 28|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9950|80

Reconstrucción de 21 coches subterráneos marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|2 Nº 843 v. 21|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9949|80

Revisión general de 30 motores de tracción marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas. e. 12|2 Nº 844 v. 21|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 29.547-LP-79

Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento San Martín. Apertura: 6|3|80 a las 16 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 19|2 Nº 964 v. 28|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 569-LP-80

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque.

Apertura: 3|3|80 a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|2 Nº 871 v. 25|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 29549-LP-79

Duelas de madera.

Apertura: 3|3|80 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|2 Nº 875 v. 25|2|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública: Nº 4|80 hasta el día 27 de febrero de 1980 a las rio de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de Amianto en Plancha - Empaquetadura - Papel Aceitado.

Estimación Oficial: Pesos Quince Millones ($ 15.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos - Benito Correa Nº 1600 - 1º Piso Buenos Aires - Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 19|2 Nº 972 v. 20|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. 63-P|80

Apertura: 6|3|80.

Hora: 11.

Pliego sin cargo.

Edición de la Revista Teletemas. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 956 v. 26|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 57-P 80

Apertura: 1|4|80.

Hora: 9,30.

Adquis. de Regleta - bobina - tira múltiple etc. Pliego $ 50.000.

Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs.

e. 19|2 Nº 968 v. 27|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|80
Apertura: 14|3|80.
Hora: 15.
Trabajos de Ampliación, Construcción del Edificio "Florencio Varela", sito en Gral. San Martín esq. A. del Valle de la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 151.000.000. — Pliego: $ 200.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 14|2 Nº 862 v. 22|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 52-P|80
Apertura: 3|2|80.
Hora: 15.
Pliego: $ 35.000.
Provisión de papel heliográfico, Solución Reveladora y papel transparente.
Inf.: Av. La Plata 1640, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 13|2 Nº 854 v. 21|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|80
Apertura: 18|3|80.
Hora: 11.
Construcción del nuevo Edificio "Junín II" y demolición del existente sito en la calle Rivadavia Nº 80 de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 2.124.000.000.
Pliego: $ 600.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 682 y Junín: Gral. Paz 140, Pcia. de Bs. As.
e. 12|2 Nº 813 v. 20|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 55-P|80
Apertura: 10|3|80.
Hora: 11.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 35 000. — Inf. Av. La Plata 1540, 3º Piso, Cap. en el horario de 8.30 a 14.30 hs.
e. 18|2 Nº 955 v. 26|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Casa Central y Suc. Francisco Alvarez (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases: $ 43.300.
e. 18|2 Nº 948 v. 27|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1- DIA-80, hasta el día 7 de marzo de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCotel en la localidad de Morteros (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto) y en la oficina Morteros. (Córdoba).
Presupuesto oficial ...... $ 340.000.000
Importe de garantía ..... $ 3.403.000
Valor del pliego .... $ 139.000
e.11|2 Nº 779 v.29|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 593.400|79
Llámase a licitación pública para la Provisión e instalación de dos calderas en el piso 12, Esterilización central del Hospital de Clínicas "José de San Martín", Sistema "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: $ 99.000.000. — Valor del Pliego: $ 40.000. — Retirar pliegos y consultas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital. — Apertura en la precitada Dirección el día 5 de marzo de 1980 a las 10 horas.
e. 13|2 Nº 865 v. 26|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-729|79)
Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada:
Mendoza - Centro Universitario - Dirección de Educación Física y Acción Social - Gimnasio Nº 2 - 1ra. Etapa.
Presupuesto oficial: $ 221.375.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 Planta Baja - Parque General San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 200.000.
Garantía de licitación: $ 2.213.750.
e. 11|2 Nº 800 v. 22|2|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales
Postergación
Se comunica la postergación de las licitaciones Públicas Internacionales programadas oportunamente.
Por tal motivo, las fechas de apertura de las mismas han resultado modificadas de conformidad al siguiente detalle:
Licitación Pública Internacional Nº 1|79.
Fecha original: 3 de marzo de 1980.
Postergada para: 11 de abril de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 2|79.
Fecha original: 10 de marzo de 1980.
Postergada para: 18 de abril de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 4|79.
Fecha original: 17 de marzo de 1980.
Postergada para: 25 de abril de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 4|79.
Fecha original: 24 de marzo de 1980.
Postergada para: 9 de mayo de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 5|79.
Fecha original: 31 de marzo de 1980.
Postergada para: 16 de mayo de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 6|79.
Fecha original: 11 de abril de 1980.
Postergada para: 23 de mayo de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 7|79.
Fecha original: 18 de abril de 1980.
Postergada para: 30 de mayo de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 8|79.
Fecha original: 25 de abril de 1980.
Postergada para: 6 de junio de 1980, 14 horas.
Licitación Pública Internacional Nº 9|79.
Fecha original: 7 de mayo de 1980.
Postergada para: 13 de junio de 1980, 14 horas.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, Entrepiso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 15|2 Nº 913 v. 26|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 78|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 13 de Marzo de 1980 a las doce horas, por la adquisición de sillas apilables monocasco.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
Valor del Pliego: $ 20.000.
e. 19|2 Nº 976 v. 21|2|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-867|80-2
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 28 del mes de Febrero de 1980, a las 17.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para el tratamiento de neumopatías agudas, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del Pliego $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|2 Nº 774 v. 20|2|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2458779-7
Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 28 del mes de febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del pliego $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|2 Nº 775 v. 20|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-3091|80-5
Llámase a licitación Pública Nº 4|80, para el día 5 del mes de Marzo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. equipos laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorragicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Est. s|Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2700 - Pergamino - Pba. (Pab. 3). Donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|2 Nº 952 v. 27|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-2722|80-1.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 5 del mes de marzo de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Equipo laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino — PBA. (Pab. 3), donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|2 Nº 982 v. 28|2|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000187|80-7.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 27 de febrero de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas, para cubrir las necesidades de este Hospital, durante el trimestre abril junio de 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 19|2 Nº 962 v. 20|2|80

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 45
Para la adquisición de formularios continuos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma.
Retirar Pliegos de Condiciones: En OSECAC, Moreno 648|50 - Piso 10º "B", Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000
Presentación de Ofertas: Hasta el día 5 de marzo de 1980 a las 16.00 horas en la Escribanía sita en calle Maipú 631 - Piso 3º "F" Capital Federal.
Apertura: Día 5 de marzo de 1980 a las 16.30 horas en Moreno 648|50 - Piso 9º "B" Capital Federal.
e. 18|2 Nº 944 v. 20|2|80

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 45
Para la adquisición de formularios continuos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma.
Retirar Pliegos de Condiciones: En OSECAC, Moreno 648|50 - Piso 10º "B" Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000.
Presentación: $ 30.000.
Presentación de Ofertas: Hasta el día 5 de marzo de 1980 a las 16.00 horas en la Escribanía sita en la calle Maipú 631 Piso 3º "F" Capital Federal.
Apertura: Día 5 de marzo de 1980 a las 16.30 horas en Moreno 648|50 - Piso 9º "B" Capital Federal.
e. 18|2 Nº 953 v. 20|2|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 3078|80.
Se llama a Licitación Pública Nº 35|80 para el día 27 de febrero de 1980, a las 18:00 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en Capital Federal con una superficie cubierta de 3.000 a 3.500 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé Mitre Nº 1340 — Piso 5º Capital Federal.
e. 19|2 Nº 968 v. 20|2|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 8935|80 para el día 27 de febrero de 1980, a las 11 horas, para la adquisición de Utiles y Elementos de Limpieza.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 19|2 Nº 974 v. 20|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
AVISO DE LICITACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80.
Objeto: Sistematización Revalúo Contable.
Presupuesto Oficial: $ 84.000.000, por el término de un año.
Garantía: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
Consulta y valor del pliego: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 30.000 (treinta mil) en Casa Matriz, Departamento de Administración, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut o en sucursal Buenos Aires, 25 de Mayo 273, Capital Federal.
Fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas: Día 14 de marzo de 1980 a las 11 horas, en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.
$ 320.000 e. 18|2 Nº 88.897 v. 29|2|80

LR 4 RADIO SPLENDID
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la adquisición de seis (6) grabadores estereofónicos semiprofesionales a cinta abierta y un grabador cassetero para rack modelo profesional.
Consulta y Retiro de Pliegos: Arenales 1925 1er. Piso, Departamento Compras, días hábiles de 16 a 19 horas.
Apertura de Ofertas: 26|2|1980 a las 16 horas en la misma.
$ 32.000 e. 19|2 Nº 88.887 v. 20|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Licitación Pública. — (Segundo llamado). — En Venta — (Funcionando).
El Frigorífico "Yuquerí" ubicado en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Está habilitado para exportar a todo el mundo.
Sin Base.
Precio del pliego: $ 1.000.000. — Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 20 de Marzo de 1980. — Adjudicación sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas, Filiales del exterior y en la misma planta.
C.A.P. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. - (en liquidación). Avenida Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 32.000 e. 19|2|80 Nº 89.049 v. 3|3|80